

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente Nº. NC2017/0001885

Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional "PERFECCIONAMIENTO
INTRODUCIDO EN TORRE DE CARBONATACION PARA APARATOS DISPENSADORES
DE BEBIDAS"

Solicitante: WHIRPOOL S.A.

Nuestra Re: P2016/000061

**RESPUESTA AL OFICIO No. 3098 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 6 DE
MARZO DE 2017
(EXAMEN DE FORMA)**

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. Presento el documento de cesión de los inventores a la sociedad solicitante.
2. a. Ese Despacho objeta el empleo de las expresiones "por lo menos" y "sustancialmente" por considerarlas imprecisas.

b. Con el fin de facilitar el trámite de la presente invención, informo que la expresión "sustancialmente" se retira del nuevo Pliego Reivindicatorio. Del mismo modo, la expresión "por lo menos" se retira cuando se hace referencia a la presencia del tubo (40).

Sin embargo, aclaro que el número de orificios (400) y los niveles de altura no deben limitar el alcance de la protección. Lo anterior teniendo en cuenta que el aspecto relevante en cuanto a la presencia de estos elementos es la provisión de aberturas/orificios a diferentes niveles sobre la longitud del tubo con el fin de promover la succión a todos los niveles del depósito. Este objetivo se logra incorporando al menos dos orificios a diferentes niveles sobre la longitud tubo; por lo tanto, indicar un número de orificios o de niveles limitará indebidamente el concepto inventivo desarrollado por el solicitante.

Asimismo, el número de boquillas (42) no debe limitar el alcance de la protección, ya que este elemento es incorporado para la expulsión de agua y CO₂, que es una función que se consigue mediante la incorporación de una, dos o más boquillas.

Ahora, en cuanto al empleo de la expresión “por lo menos” en el preámbulo de la Reivindicación 1, pongo de presente que esta se emplea para describir los elementos que comprende el aparato dispensador de bebidas en el que se incorpora el perfeccionamiento de la torre de carbonatación reclamado, y el número de dichos elementos variará según el diseño del aparato en sí. De este modo, ninguno de los elementos en el preámbulo corresponde a un elemento técnico esencial de la invención, por lo que no procede su limitación a un número particular. Adicionalmente, ese Despacho debe tener en cuenta que el perfeccionamiento para torre de carbonatación de la presente invención podrá implementarse en cualquier aparato para la preparación de bebidas carbonatadas que cumpla con los elementos descritos en el preámbulo, sin perjuicio del número de reservorios, evaporadores o torres de carbonatación.

Con respecto al número de motores y hélices, expongo que el aspecto relevante en cuanto a la inclusión de los mismos es su función, independientemente de la cantidad de motores o de hélices. El experto comprenderá que el funcionamiento de la invención debe incorporar un motor para generar un movimiento centrífugo, y podría configurar más de un motor para conseguir el mismo objeto. Por lo tanto, el concepto inventivo de la invención no debe limitarse a realizaciones particulares que describan distintas posibilidades para el conjunto motor-hélice.

3. a. Ese Despacho considera que la invención hace referencia al resultado alcanzado cuando explica que el agua y el gas carbónico son succionados por el borde superior del tubo (4) y/o por los orificios (400) y expelidos en la trayectoria ortogonal al eje de succión a través de, por lo menos, una boquilla (42).

b. Si bien la frase citada describe el resultado obtenido con la invención, ésta no se está caracterizando en términos de tal resultado sino por los elementos estructurales esenciales que permiten la expulsión del agua y del gas carbónico en la trayectoria ortogonal al eje de succión. Dichas características radican en la configuración del cuerpo alargado y de la base a la que está único, de conformidad con la Reivindicación 1 de la presente invención.

Teniendo en cuenta esta aclaración la Reivindicación 1 no caracteriza la invención por el resultado, de manera que, de conformidad con las disposiciones de ese Despacho (Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad, Numeral 2.6.58, página 41), el resultado puede aparecer en las Reivindicaciones.

4. a. Ese Despacho manifiesta que la Reivindicación 4 presenta ventajas técnicas y funcionalidades como características técnicas esenciales de la invención.

b. Respetuosamente aclaro que la indicación de la función de la hélice que se incluye en la Reivindicación 4 no tiene por objeto caracterizar la invención, es decir, no se presenta como una característica técnica esencial de la invención. Por el contrario, la mención de la función de la hélice se hace solamente a título explicativo, correspondiendo enteramente a la definición dada por ese Despacho para una “característica funcional”:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un “elemento para medir la presión” (subrayado fuera de texto).¹

Asimismo, ese Despacho ha indicado que se deberá o podrá incorporar dichas características funcionales, según sean estas obvias o no para el técnico medio.

1 Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad, página 41.

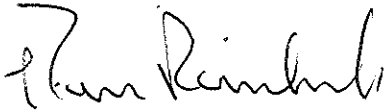
En vista de las anteriores consideraciones, cualquier frase que ese Despacho considere hace referencia a una característica funcional deberá aceptarse en las Reivindicaciones.

5. a. Ese Despacho considera que la Reivindicación 2 no es clara porque incluye la frase “comprende, por lo menos, dos niveles de altura con orificios (400) de entrada de agua”, que es general y sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con esta observación, teniendo en cuenta que el concepto inventivo de la presente invención es la incorporación de aberturas en más de un nivel del tubo (el arte previo describía un único nivel) para garantizar la carbonatación en todos los niveles del depósito, y así garantizar también la calidad de las bebidas preparadas. Por lo tanto, establecer como mínimo la presencia de dos niveles de altura con orificios, adecuadamente indica el objeto de protección sin sugerir la extensión a posibles variaciones que no estén amparadas por el concepto inventivo de la invención en cuanto a la provisión de orificios en más de un nivel de altura. Ese Despacho debe comprender que cualquier limitación a un número de niveles específico para los agujeros dejaría por fuera de la protección modalidades particulares de la invención igualmente amparadas por el concepto inventivo desarrollado por el solicitante.

6. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, y que la presente solicitud de patente cumple las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Documento de Cesión
- Capítulo Reivindicatorio Modificado

ASSIGNMENT

Gustavo Lazzaris De Bona
Alisson Costa Da Silva

by means of this document and in consideration of the payment by the Assignee to the Assignor of a good and valuable consideration, assign(s) to

WHIRLPOOL S.A.

A Corporation organized under the laws of

BRASIL

Domiciled in

Avenida das Nações Unidas, No. 12.995 - 32° andar-Brooklin Novo, 04578-000 – São Paulo – SP - Brasil

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE".),

All my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in:

IMPROVEMENT TO A CARBONATION TOWER
FOR BEVERAGE DISPENSING APPARATUS

Contained in PCT International Application No.:

PCT/BR2015/050102

So far as the Republic of Colombia is concerned.

Place and date:

Joinville, SC, Brazil on January 5th, 2017.



Gustavo Lazzaris De Bona



Alisson Costa Da Silva

CESION

Gustavo Lazzaris De Bona
Alisson Costa Da Silva

por medio de la presente y a cambio del pago de una contraprestación económica, cedo (cedemos) a

WHIRLPOOL S.A.

una Sociedad organizada bajo las leyes de

BRASIL

domiciliada en

Avenida das Nações Unidas, No. 12.995 - 32° andar-Brooklin Novo – 04578-000 – São Paulo – SP - Brasil

(de ahora en adelante el "CESIONARIO".),

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en:

Contenida en la Solicitud Internacional PCT No.

PCT/BR2015/050102

En lo que concierne a la República de Colombia.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 3098

1. Perfeccionamiento introducido en torre de carbonatación para aparatos dispensadores de bebidas, más específicamente para aparatos de preparación y suministro de bebidas instantáneas carbonatadas que comprenden, por lo menos, un reservorio (1) cooperante con, por lo menos, un evaporador (2) y con serpentinas de refrigeración (3), siendo que el reservorio (1) coopera también con, por lo menos, una torre de carbonatación (4) y con una fuente de alimentación de gas carbónico/CO₂ CARACTERIZADO por el hecho de que dicha torre de carbonatación (4) comprende:

- Un cuerpo alargado con un tubo (40) provisto de, por lo menos, dos orificios (400); dicho tubo está unido a una base (401), que comprende, por lo menos, una boquilla (42); dicha base (401) cooperante adicionalmente con una tapa (410) de un compartimento inferior (41), siendo que dicha tapa (410) comprende, adicionalmente, por lo menos, una boquilla inferior (11) del reservorio (1); el agua y el gas carbónico/CO₂ son succionados por el borde superior del tubo (40) y/o por los orificios (400) y expelidos en trayectoria ortogonal al eje de succión a través de, por lo menos, una boquilla (42).

2. Perfeccionamiento de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO por el hecho de que el tubo cilíndrico (40) de la torre de carbonatación (4) comprende, por lo menos, dos niveles de altura con orificios (400) de entrada de agua.

3. Perfeccionamiento de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO por el hecho de que los orificios (400) comprenden también orificios para captación de CO₂ cuando el nivel de agua del reservorio (1) esté bajo.

4. Perfeccionamiento de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO por el hecho de que dicho compartimento inferior (41) comprende, por lo menos, un motor eléctrico cooperante con, por lo menos, una hélice que actúa como una centrífuga para succionar CO₂ y agua del interior del tubo cilíndrico (40) y dispensar la mezcla agua + CO₂ en el interior del reservorio (1) por medio de, por lo menos, una boquilla (42).